



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARON
TAMARAVEDIS, AÑO DEME
CCHOCIENTOS Y VNG.

bieren al eproado Rio le hacen mas caudaloso, y desde aqui
saca la Villa de Zehosin una copia Yla, y quan en su confron-
tacion amano Derecha otra, con las queles, y las otras rivas dos
Fuentes que nacen en los Serranos de Zebadora, y la Fuen Santa
como se miden Segua o Garavaca por el Sevane, y en su termino
que sus exurrimos tienen al propio Rio incorporadas anter
lugar a Zehosin que ditta una Segua o Garavaca, riegan
sus Verinos todo el Terreno que les permite ese Caudal y Aguas.
De tal manera Señor que quando tenga algun principio la propuesta
en que ha fundado aquella Villa su oportacion, que se nuya abolutamente,
esta descubierta la mala fe con que se produce para
con Garavaca, que mostrandose mas generosa con aquello
naturales, les concede para este caso un derecho indubitable
y aprovechar todas las Aguas sobrantes de las Fuentes que nacen
en su termino que son las referidas por que bieren y derraman
al Rio Argos que sigue por alli en curso; pero el precio que se
aga a cargo y convea, que no puede probar por ningun titulo,
ni respiro los Verinos de una villa el beberlas, i nutrit sus Caudal
y haberlos, siendo que son o nombre que esto lo practiquen de
la Fuen et., o de la Fuen B. por que si sola primera quita-
rian mas sobrantes y derrames de la segunda, y al contrario: Y
respiro aqua se presente se bebe sola Fuen prates cuias esca-
rrimenes van aparar al ciado Rio Argos en el que tambien
entran las que nacen en el Cabero del Humero, en las Sar-
guicas, Rio de la Ygura, y otros se archivab que son largas
trata sustituir su Verindario, como mas saludables que las otras,
porque que ningun perjuicio puede resultarles porque la misma
porcion a de quedar sobrante en el Rio, que beban de una